

LA SUSCRITA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

CITA:

A la señora CLAUDIA LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ en calidad de progenitora del menor JUAN JERONIMO ESPEJO LOPEZ, identificado con T.I 1.023.010.518 a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quien se le adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación, se presenten ante la Comisaría de Familia de Acacias, ubicada en la en la carrera 18 No.14-08 (Asoventas piso 2) Acacias-Meta, o se comuniquen al número de celular 3214698828 o suministren correos electrónicos a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-052-2025, que se adelanta a favor del menor JUAN JERONIMO ESPEJO LOPEZ.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias-Meta, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LYZETH DANIELA ORTIZ BARÓN

Comisaria Segunda de Familia de Acacias

Proyecto: Sindy Romero – Profesional universitario
Revisó: Lyzeth Ortiz- Comisaria segunda

Fijado el: 3 de junio de 2025

Desfijar el: 10 de junio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil